



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Programa Municipal EDUCCA –Distrito de Talavera





I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Talavera

Programa Municipal EDUCCA – Distrito de Talavera

II. PRESENTACIÓN

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Distrital de Talavera, asume el compromiso de dar respuesta a problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

La Municipalidad Distrital de Talavera, busca elevar el nivel de cultura ambiental en la ciudadanía, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental en el distrito de Talavera, es bastante evidente la escasa cultura ambiental de la población, razón por la cual se muestran grandes problemáticas ambientales, pues el distrito alberga una población desinformada y muy desinteresada por los temas ambientales, las diferentes autoridades de turno y el sistema educativo formal y comunitaria presentes en el distrito de Talavera no le han dado la debida importancia por generar cambios sustanciales en la problemática ambiental, razón por la cual hay un desconocimiento de las normativas ambientales, pues los espacios de difusión y capacitación son escasos, los mecanismos para un eficiente acceso a información y atención de denuncias ambientales no han sido los adecuados; la población no ejerce su derecho a la participación ciudadana y menos en temas adecuadas, algo similar ocurre con los actores claves del distrito como son las diferentes instituciones que conocen la problemática ambiental, pero muestran desinterés o ven al gobierno local como la única responsable de hacer frente estas problemáticas ambientales; las escasas ideas o iniciativas ambientales que se puedan generar desde el gobierno local de Talavera pierde su efectividad debido a que no obedece a todo un programa con estructura educativo que permita generar mensajes de cambio

Esta situación, se ve reflejada en efectos como la contaminación del agua, aire y suelo, el incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) que ocasiona el cambio climático, mayor



intervenciones preventivas, mejoradoras y correctivas para garantizar la provisión de servicios ecosistémicos (aire, agua, suelo, biodiversidad, recursos forestales, etc.).

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Talavera (Programa Municipal EDUCCA-Distrito de Talavera) resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada.

Desde el año 2018, la Municipalidad Distrital de Talavera, ha implementado acciones en el marco del Programa Municipal EDUCCA, lo cual ha contribuido a disminuir las malas prácticas ambientales de ciudadanas y ciudadanos del distrito de Talavera aportando al cumplimiento de las metas planteadas en el Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital de Talavera a través del Departamento de Desarrollo Ambiental, que depende jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Sostenible.

IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Contaminación del aire.

La contaminación del aire es bastante evidente en el distrito de Talavera debido al incremento del parque automotor, aserraderos y carpinterías, plantas peladoras de maíz, ladrilleras y el incremento de las granjas de animales, cada una de ellas genera distintos tipos de contaminación atmosférica, tales como los fuertes olores, el material particulado que emiten los aserraderos y carpinterías, parque automotor, combustión de aceite quemado de llantas en el pelado de maíz y las ladrilleras, extracción y procesamiento de materiales de construcción; todas estas actividades económicas contribuyen a la contaminación del aire en el distrito de Talavera afectando de sobre manera a la salud pública a toda la población.

De todo lo mencionado, los que mayor contribuyen a la contaminación atmosférica son los siguientes:

Primero: El parque automotor que fue incrementado de manera considerable en los últimos años en el distrito de Talavera, los cuales son de transporte público y de uso privado, que transitan de manera



monóxido de carbono (CO), dióxido de carbono (CO₂) y óxidos nitrosos (NO_x) principalmente aparte de otros gases compuestos de plomo y pequeñas cantidades de dióxido de azufre y de sulfuro de hidrógeno.

Segundo: La industria ladrillera y de tejas, principal actividad económica de los pobladores del Centro Poblado de Llantuyhuanca Chaccamarca, actividades en su totalidad informales y que hacen uso como combustible principal en grandes cantidades para la quema de ladrillos en hornos artesanales, llantas en desuso, aceites, petróleo generando contaminación por emisión de gases de monóxido de carbono (CO), dióxido de carbono (CO₂) y óxidos nitrosos (NO_x), gases compuesto de plomo, bromo, cloro, dióxido de azufre (SO₂) y de sulfuro de hidrógeno que contribuyen al efecto invernadero.

Tercero: La actividad extractiva de la minería no metálica tanto para producción de materiales de construcción y de la industria ladrillera y tejas, generan gran cantidad de polvo como consecuencia del proceso que deben tener estos materiales para obtener el producto final, material particulado que es dispersado por los vientos generando problemas pulmonares en las personas, contaminación de fuentes hídricas y deteriorando los ecosistemas y la biodiversidad el lugar.

Ruidos producidos por establecimientos (discotecas, molinerías, carpinterías e iglesias), juegos pirotécnicos y el parque automotor en horas punta.

En las últimas décadas, en el distrito de Talavera se ha incrementado el parque automotor, muchos de ellos son vehículos antiguos y que no reciben el mantenimiento adecuado, por tanto, generan ruidos y vibraciones perturbadores, los cuales son agentes físicos perjudiciales para la salud pública a partir de los 50 — 55 decibelios (dB). Una de las fuentes más significativas de ruido es precisamente la circulación densa de vehículos como el que ya se viene evidenciando en Talavera, principalmente en horas punta como son las horas entre las 8:30 am, 1:00 - 2:30 pm y 5:00 a 8:00 pm, además de motores que de por sí generan ruidos estruendosos, es el uso exagerado del claxon por parte de los conductores. De la misma forma establecimientos como discotecas, molinerías, carpinterías, iglesias que usan equipos potentes a todo volumen, juegos pirotécnicos en demasía también generan ruidos agudos estruendosos que incomodan a los vecinos y afectan la salud de estos.

Se ha podido evidenciar en el distrito de Talavera, la presencia de ruido cerca a los centros de enseñanza, aspecto importante que se debe tener en cuenta y considerar por las afectaciones a la salud en el niño en diferentes etapas de la vida, incluso desde muy pequeños y a los docentes; lo mismo pasa con los centros de salud u otros lugares con alta concentración de personas.





de crecimiento y desarrollo, son los más susceptibles a los efectos dañinos que produce el ruido al organismo.

Inadecuada disposición de Residuos Sólidos

El distrito de Talavera en los últimos años ha tenido un crecimiento poblacional considerable, lo que genera una demanda importante de servicios básicos, como es el recojo de los residuos sólidos, servicio que no viene siendo atendido al 100% por la Carencia de recursos financieros, técnicos y operativos de la municipalidad, lo que acrecienta el malestar de la población por estar expuestos a condiciones inadecuadas de salubridad, incrementado los riesgos a la salud pública y el deterioro del ambiente.

Los impactos por esta contaminación son notorios dentro de la ciudad, afectando al suelo, fuentes de agua y aire, deterioro de la calidad paisajística, aparición de agentes vectores (roedores, insectos, mosquitos, etc.), principalmente por la inadecuada disposición que realizan los vecinos que arrojan sus residuos a las riberas del río Chumbao, a la calle a terrenos abiertos, esquinas o sacan sus residuos en días no establecidos, siendo una de las causas, la deficiente cultura y educación en la población para el manejo de los residuos sólidos.

Se ha podido evidenciar en la población de la zona urbana del distrito, una cultura incorrecta e inaceptable en cuanto al almacenamiento y disposición de sus residuos sólidos domiciliarios, donde un buen número de vecinos, arrojan sus desperdicios en bolsas plásticas, sacos, cajas de cartón en lugares inadecuados de la vía pública, en la faja marginal del río Chumbao o en terrenos abiertos en días y horarios inapropiados, después que el vehículo recolector de la municipalidad haya cumplido con su servicio de recolección por el sector, donde la acumulación de los residuos

sólidos se convierten en puntos críticos que originan focos de infección de alto riesgo para la salud de los residentes aledaños y las personas que transitan cotidianamente, estos puntos críticos identificados a la fecha son:


1. Esquina del Jr. Trujillo con la Av. España (Terreno abandonado botadero)
2. Esquina jirón 28 de Julio con jirón Bélgica
3. Jr. Ricardo Palma, cuadra 2
4. Esquina del Jr. Arica con Pasaje Santa Rosa (Pampa Molino)
5. Esquina de la Av. 3 de octubre con Pasaje 21 de junio






10. Esquina del Jr. San Juan con pasaje Palacio (Aranjuez)

11. Esquina de la Av. Fermín Toledano con Jr. Retamales (frente al estadio municipal)




Los residuos sólidos recolectados del día evidencian una escasa segregación por parte de los generadores en la fuente (viviendas, centros comerciales, mercado, recreos, restaurantes, camal, etc), los que son compactados y trasladados en esas condiciones al Relleno Sanitario ubicado en el Cerro San José ubicado en la Comunidad Campesina de Unión Chumbao, del distrito de San Jerónimo, donde se realiza la disposición final.



La avenida Padre Fermín Toledano forma parte de la faja marginal izquierda del río Chumbao e inicia desde la Institución Educativa Gregorio Martinelli y tiene como punto final el puente Santa Rosa, ésta avenida es usada como botadero de residuos sólidos por los vecinos de la zona y por personas de todo el distrito, depositan desechos sólidos orgánicos e inorgánicos, desechos de construcción o desmonte y hasta animales muertos, por lo que es considerado un punto infeccioso, ya que atrae vectores, malos olores y representa un peligro para salud para los vecinos.



Actividad de Minería no Metálica



Se encontraron plantas informales que producen material de construcción tales como piedra chancada y arena gruesa y fina lavada, a lo largo de la faja marginal del río Chumbao correspondiente a la ciudad de Talavera. Dos se encuentran en la UV. Hualalachi en la avenida Padre Fermín Toledano, una se encuentra en el sector Chaculli y la última está ubicada a 200 metros de la piscina de Talavera en el sector Accoscca, siendo esta la más grande. Estas plantas extractoras, extraen material de construcción de la ribera y el álveo del río Chumbao. Esta actividad de minería no metálica informal también se viene desarrollado en quebradas, terrenos con aptitud agrícola y terrenos eriazos, principalmente en las comunidades de Llantuyhuanca y Chaccamarca más de diez (10) extractores, en Posoccoy un (1) extractor, extrayendo material consolidado y procesando para producir material agregado sin tener en cuenta las normativas ambientales.

Esta actividad de minería no metálica viene comprometiendo peligrosamente en el distrito de Talavera las fajas marginales y la napa freática del río y quebradas, además de que al procesar el material extraído están causando un enorme deterioro ambiental, situación que se agrava aún más con la contaminación hídrica, atmosférica, de suelo y subsuelo, paisajístico, auditiva y visual, afecta directamente una a la salud



El sistema colector de aguas residuales municipales de la ciudad de Talavera, recolecta los desagües de los domicilios ubicados solo en las zonas urbanas del distrito, siendo este servicio bastante deficiente para las familias con domicilios más alejados de la zona urbana. El recolector principal de aguas servidas de la ciudad de Talavera, tiene como desfogue final el río Chumbao, el cual recibe este desagüe sin ningún tipo de tratamiento, identificados a la fecha 7 puntos críticos de vertimiento directo, además de conexiones familiares de desagües no autorizadas que vierten directamente al río Chumbao.

En cuanto a las aguas pluviales, son recepcionadas por el mismo sistema colector de desagües de la ciudad de Talavera, lo que significa un gran riesgo para la ciudad pues puede ser motivo de una inundación en caso ocurra una precipitación pluvial de gran magnitud.

Contaminación del río Chumbao

Es causada por la gran cantidad de desagües que se vierten al río, desde la ciudad de San Jerónimo, Andahuaylas y Talavera, y sin ningún tipo de tratamiento y por el arrojo de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos de la feria dominical y de los vecinos que usan la ribera y el lecho del río Chumbao, como botadero, tal como viene ocurriendo en la avenida Padre Fermín Toledano hasta el puente Santa Rosa de la UV. Hualalachi, en donde las personas arrojan cantidad de desmontes a las riberas del río.

- En las zonas bajas del río Chumbao, en la UV. Chihuampata y Chumbibamba, el agua del río Chumbao es usada con fines de riego agrícola, por lo que estos terrenos están siendo regados con aguas contaminadas con residuos sólidos infecciosos, y heces fecales.
- En el puente Santa Rosa, se ha observado que el cauce del río ha sido desviado por la gran cantidad de desmonte que se ha acumulado en su margen izquierda, es decir que se ha invadido uno de los lados del cauce, generando un taponamiento del arco del lado izquierdo, desviándose las aguas del río hacia el extremo opuesto lo que viene generando una erosión permanente en la base derecha del puente, siendo este un gran peligro pues el desgaste permanente de la cimentación del lado derecho puede afectar seriamente la estabilidad estructural del puente y causar huaycos y/o derrumbes de los terrenos de la margen derecha río.

El río Orccomayo, es un foco infeccioso importante pues recepciona las aguas servidas del distrito de Santa María de Chicmo, y sus aguas son usadas con fines de riego en agricultura, y desemboca en el río Chumbao.

Aguas residuales generados por el Camel Municipal





las vísceras de animales, sangre, heces de animales, cuero y pelo de estos mismos que son lavados y acumulados en este pozo recolector de residuos, y que sin tratamiento son derivados al río Chumbao, por el desagüe que tiene frente a la 1.E. Gregorio Martinelli, pero existe un problema de caída el desagües que sale del camal, ya que tanto el pozo como las tuberías no tienen la suficiente caída para que todo el contenido del pozo se eliminen, por lo que una parte de los desechos orgánicos son devueltos al camal, con claros signos de descomposición, atrayendo así vectores infecciosos como moscos y ratas, además de hongos y bacterias como la salmonela.

Incendios forestales

Los incendios forestales en el distrito de Talavera en los últimos tiempos han venido acrecentándose de manera frecuente, incendios que terminan contaminando el ambiente y deteriorando los ecosistemas existentes, principalmente la flora y fauna, abarcando grandes extensiones de terrenos que en ocasiones ha sido complicado controlarlos.

En el distrito de Talavera las causas de los incendios forestales son principalmente de origen antrópico, relacionados con prácticas agrícolas, limpia de cultivos, expansión de las fronteras agrícolas, conversión de tierras.

Desde la cosmovisión andina y según estudios, los incendios forestales tienen beneficios dentro de los ecosistemas, como la reducción de combustibles (pastos, hojarasca, hierbas, etc), regulación de poblaciones, rebrote de pastos naturales, pero es más preocupante los efectos negativos tanto económicos, ambientales y de salud que causan, porque afectan a la población y a los servicios ecosistémicos, que podrían alcanzar niveles de desastre en el distrito de Talavera. Los principales efectos negativos de los incendios forestales en el distrito Talavera hasta el momento son:

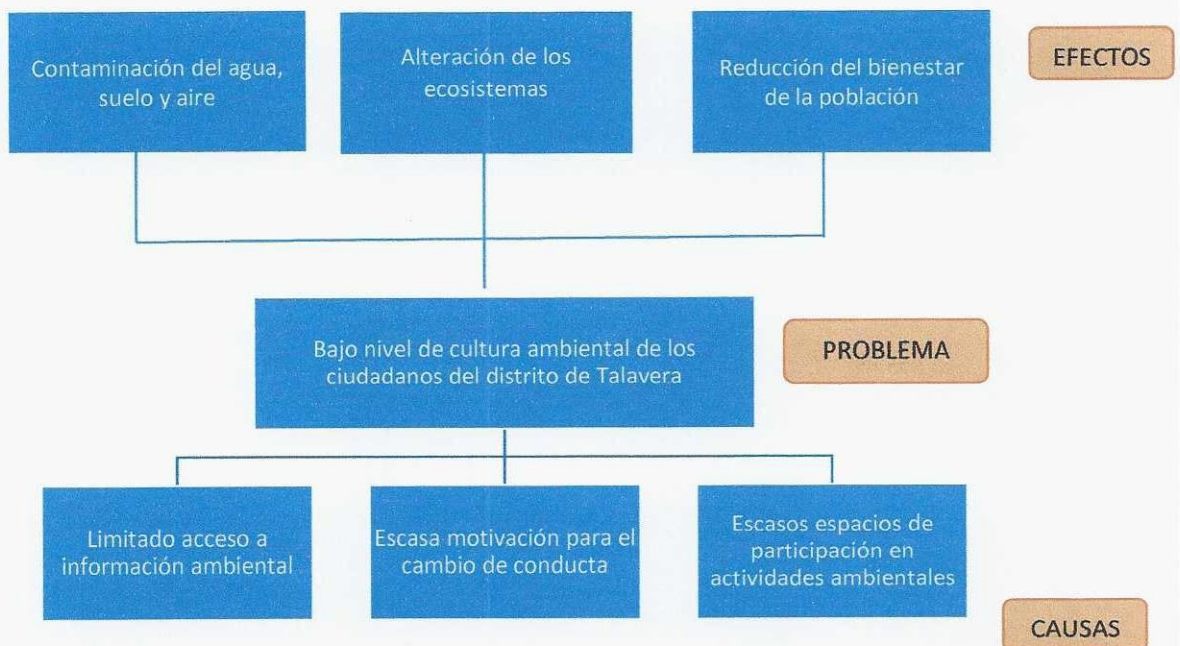
- Pérdidas económicas por la pérdida de productos forestales y los costos del combate de incendios.
- Contaminación atmosférica, este es el efecto de mayor impacto y preocupación en el distrito de Talavera por las emisiones que genera, principalmente gases de efecto invernadero como el CO₂, CH₄ y N₂O, además de compuestos orgánicos persistentes que modifican la estructura térmica de la atmosfera.
- Efectos sobre la biodiversidad, en el distrito de Talavera son la pérdida de flora asociada al bosque de formaciones vegetales primarias y en cuanto a la fauna muerte de especies asociadas



incendios forestales, destruyen la materia orgánica, la microflora y la microfauna. Por otro lado, el suelo desnudo está expuesto a la erosión hídrica y viento.

- Efectos en la salud, los incendios al ser ocasionados por los mismos pobladores principalmente, exponen a los moradores de las zonas cercanas al incendio, principalmente niños y ancianos, principalmente por los peligros relacionados al fuego, humo y otros subproductos de la combustión de la madera, de plásticos y de otros residuos que se queman.

Causas y efectos socioculturales que ocasionan los problemas locales priorizados



MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental, para que la población adopte buenas prácticas ambientales que permita mejorar la calidad de vida y sostenibilidad de su localidad.



VI. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del distrito de Talavera, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

b. Objetivos específicos

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito del Distrito de Talavera.
- Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.

VII. MARCO LEGAL

Para promover el Programa Municipal EDUCCA a nivel nacional, se ha tomado en consideración las leyes y normas que permiten a los gobiernos locales, en el marco de sus funciones, implementar acciones orientadas a desarrollar la educación y la cultura ambiental en el país para lograr ciudadanos ambientalmente responsables. Asimismo; se han dado una serie de políticas, planes y normas nacionales para impulsarlo y el sector ambiente ha aprobado normas técnicas que incorporan el componente de educación ambiental y participación ciudadana como parte de sus procesos de implementación y cumplimiento con enfoque de género e interculturalidad. Se detallan a continuación las regulaciones y normas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:



incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (Artículo 73, numeral 3), y promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (Artículo 82, numeral 13).

Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental, la cual se dirige a desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional, orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad (Artículo 1), y es implementada de modo coordinado, multisectorial y descentralizado, para lo cual se desarrollarán las estrategias, planes, programas y proyectos que sean necesarios, incluyendo la vigilancia y reporte de su cumplimiento a todo nivel (Artículo 2).

Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, que establece que los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Artículo 21).

Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, que establece que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT (Artículo 60, literal B).

Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, que en su Objetivo Prioritario 9: Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, establece los lineamientos de garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental.





Decreto Supremo N° 003-2022-MINAM, que declara de interés nacional la emergencia climática, el cual dispone que los gobiernos locales, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, en el marco de sus competencias y respetando la autonomía de las instituciones educativas, promueven en el sistema educativo en todas las etapas, niveles, modalidades formativas, ciclos y programas, el desarrollo de competencias, considerando el enfoque ambiental, relacionadas con el cambio climático. Asimismo, consideran el diseño de estrategias de comunicación y sensibilización, en concordancia con la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático y su Reglamento (Artículo 2, numeral 2.2 Educación en cambio climático).



7.2 Normas regionales:

Ordenanza Regional N.° 017-2022-GR-APURIMAC/CR, Aprobar la creación del programa regional de recuperación de ecosistemas q'omer llacta Apurímac.

Ordenanza Regional N.° 001-2020-GR-APURIMAC.CR

DEROGAR la **Ordenanza Regional N° 017-2014-GR. APURIMAC/CR** de fecha 29 de octubre de 2014 y **CREAR EL SISTEMA REGIONAL DE GESTION AMBIENTAL -SRGA DE LA REGION APURIMAC** establece en su Eje de Política 3:

Gobernanza Ambiental, en el Objetivo 1. Posicionar el tema ambiental en las decisiones y el accionar del Gobierno Regional de Apurímac, en las prioridades de los municipios provinciales y distritales, en los planes de las instituciones públicas regionales, las entidades privadas y agentes de la cooperación internacional, articulando las capacidades regionales, creando sinergias entre las entidades mencionadas y promoviendo una activa participación ciudadana, dentro de **Cultura, educación y Ciudadanía Ambiental**, establece los siguientes lineamientos de política:

- a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andinos, desplegando las capacidades creativas de la población hacia el aprovechamiento sostenible y responsable del patrimonio natural y cultural.
- b) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas,





c) Afianzar en el sistema educativo regional el desarrollo de competencias en investigación e innovación, emprendimientos, participación, ecoeficiencia y buenas prácticas ciudadanas para valorar y gestionar sostenible y responsablemente el patrimonio natural, (la gestión sostenible de la biodiversidad y agrobiodiversidad) y patrimonio cultural de la Región Apurímac.

Ordenanza Regional N.º 015-2020-GR-APURIMAC.CR, CREAM, el Sistema de Conservación Regional Apurímac (SICORE-APURIMAC), con el objeto de orientar, integrar, coordinar, monitorear y garantizar la adecuada gestión de las Áreas de Conservación establecidas de nivel Nacional, Regional y Local de manera concertada, así como promover la creación de las nuevas áreas de conservación para proteger la biodiversidad y la conectividad entre ellas, en el ámbito de la Región

7.3 Normas locales:

ORDENANZA MUNICIPAL N° 033-2019-MDT, Ordenanza que regula la tenencia, protección, bienestar, control de carnes y animales en el distrito de Talavera.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 022-2019-MDT, Ordenanza que aprueba el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Talavera.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 047-2018-MDT/GM, Resolución que aprueba el reglamento del voluntariado Ambiental de la Municipalidad Distrital de Talavera.

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 023-2018-MDT/GM, Resolución que aprueba el Programa de Voluntariado Ambiental Municipal del Distrito de Talavera.

VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por:

- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica



El Programa Municipal EDUCCA –Distrito de Talavera, cuenta con la siguiente población objetivo:



a. Promotores ambientales escolares (PAE)

La formación de promotores ambientales escolares, busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.

Las/los **promotores/as ambientales escolares (PAE)** son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

b. Promotores ambientales juveniles

La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.



c. Promotores ambientales comunitarios

La promotoría ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanas/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

Las/los **promotores ambientales comunitarios (PAC)**, son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.

IX.

LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

A continuación, se detallan los indicadores de seguimiento:

Líneas de acción/actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR		
1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAE acreditados.• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.• Número de PAE capacitados.• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino).• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.• Número de PAE reconocidos.



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none">• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.
2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none">• Número de campañas informativas realizadas.• Número de personas que participan en campañas informativas.• Número de eventos realizados con temática ambiental.• Número de personas que participan en eventos.• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.• Número de material comunicacional audiovisual generado.• Número de material comunicacional gráfico generado.• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).
2.3	Formación de promotores ambientales	<ul style="list-style-type: none">• Número de PAJ acreditados.• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.• Número de horas de capacitación que reciben los





		<p>como PAJ.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados PAJ. • Número de PAJ reconocidos.
2.4	<p>Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. • Número de PAC reconocidos.

X. ALIADOS

Aliados internos	
Municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Gerente Municipal • Gerente de Desarrollo Sostenible • Gerente de Seguridad Ciudadana. • Gerente de Servicios Públicos • Regidor de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. • Regidor de la Comisión de medio ambiente • Jefe del Departamento de Desarrollo ambiental • Jefe del Departamento de Desarrollo Humano. • Responsable de la División de Fiscalización Ambiental



	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de la División del Área Técnica de Agua y Saneamiento Municipal • Responsable de la División de Gestión del Riesgo de Desastres • Otros relacionados
Comisión Ambiental Municipal (de estar vigente)	<ul style="list-style-type: none"> • Miembros de la comisión • Miembros de los Grupos Técnicos



Aliados externos	
Sector privado en general	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades bancarias • Transportistas • Constructoras • Cadena de farmacias • Industrias alimentarias y de bebidas • Asociación de Recicladores
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones de Autoridades, docentes, trabajadores y alumnos de educación formación académica superior (Universidades, institutos de educación superior e institutos técnico formativos)
Instituciones estatales	<ul style="list-style-type: none"> • Municipalidad Provincial de Andahuaylas • Unidad de Gestión Educativa Local • Instituciones Educativas • Policía Nacional del Perú
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Radio • Televisión • Diarios • Internet



	Desarrollo
--	------------

XI. FINANCIAMIENTO



Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA –Distrito de Talavera, se contará con los recursos municipales del Departamento de Desarrollo Ambiental de la Gerencia de Desarrollo Sostenible y el Departamento de Limpieza Pública de la Gerencia de Servicios Públicos, a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, el cual estará alineado al Plan Operativo Institucional, asimismo, se podrá acceder a recursos adicionales a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y de los programas presupuestales como el PPR 036 “Gestión Integral de Residuos Sólidos”, actividad 5006157.



Se podrá incorporar financiamiento no municipal correspondiente a los aportes de las instituciones y/u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA – Distrito de Talavera.



XII. REPORTE DE ACTIVIDADES

Cada año, la municipalidad presentará al Ministerio del Ambiente 3 reportes de evaluación y seguimiento del Plan de trabajo anual: 2 reportes de seguimiento y 1 reporte de la evaluación final.

